INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ANT-CTTYAO-00227-2024

VERIFICACIÓN DE MENOR PRECIO Y DE REQUISITOS HABILITANTES
INFORME DE EVALUACIÓN

16 de diciembre de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Fundamento legal:

Serán aplicables al presente procedimiento de selección la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en sus numerales 6, 7 y 12 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 5 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del contrato que se celebre con el proponente a quien se adjudique la misma.

1.2 Objeto de la Invitación Pública:

5_9549_340 compra de equipos y elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes programas de formación en el área agropecuaria para el centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

.

1.3 Presupuesto oficial:

CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), incluido IVA

2. PUBLICACION DE LA INVITACION Y DEL CIERRE DEL PROCESO:

Fecha de publicación:	11 de diciembre de 2024.
Fecha de cierre:	13 de diciembre de 2024

2.1 Presentación de ofertas:

Se presentaron los siguientes proponentes al proceso dentro del plazo indicado para ello.



3. VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO Y EVALUACION DE PROPUESTA ECONOMICA

Conforme al registro anterior, se procede a verificar la propuesta económica de los proponentes para establecer el orden de evaluación de condiciones habilitantes, a partir del menor precio ofertado válidamente y así sucesivamente. En relación con las ofertas presentadas se verifican los documentos de la propuesta económica y se examina si cada uno de ellos:

a) Cumple con la condición de contener la totalidad de ítems solicitados
b) Cumple con la indicación de precios unitarios
c) Cumple con la totalización de los valores correctos
d) Presenta errores aritméticos que deban ser corregidos y se procede a su corrección.

Resumen evaluación económica:

OFERENTE	EVALUACION	VALOR OFERTADO	Observación
IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS NIT: 900696507-3,	Presenta la propuesta económica, con la cantidad de ítems y especificaciones técnicas solicitadas. La propuesta económica evaluada se encuentra por debajo de los precios del estudio de mercado del proceso, no se aprecian errores	$ 110.348.030	CUMPLE. Posición para evaluación: 1 Sin requerimientos por precios artificialmente bajos y sin necesidad de ajuste por errores aritméticos
REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA - REPREGAN LTDA- NIT NRO. 804012595-9	Presenta la propuesta económica, con la cantidad de ítems y especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo, al evaluarla se presentaron las siguientes observaciones: - El valor total de la propuesta excede los recios definidos en el estudio de mercado realizado para este proceso - Se detectaron errores en los cálculos, en la suma del valor unitario que ofrecen, más el IVA y la multiplicación por las cantidades, lo que genera inconsistencias en los valores unitarios y el total de la propuesta. - Los únicos ítems que no presentan errores en las operaciones y cumplen con los valores por debajo de los precios del estudio de mercado son: 12, 13, 19, 20, 23, 25, 27, 28, 30, 31 y 32. - Para los demás ítems, los valores calculados resultan superiores al promedio del	$117.877.714	CAUSAL DE RECHAZO: Nral. 5 de rechazo por exceder la propuesta en algunos ítems los valores techo establecidos en el estudio de costos del proceso y por tanto el presupuesto o oficial.

	estudio de costos, afectando la coherencia economía de la propuesta. Por lo anterior la propuesta no cumple con los criterios establecidos.		
SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S3 S.A.S. NIT. 900.906.969	Presenta la propuesta económica, con la cantidad de ítems y especificaciones técnicas solicitadas. Durante la evaluación, se observó que los valores totales presentan un error en su cálculo. Se realizan las operaciones para corregir el cálculo aritmético de la propuesta y se confronta el precio final ofrecido	$ 129.821.271	CUMPLE. Posición para evaluación: 3 Sin requerimientos por precios artificialmente bajos y sin necesidad de ajuste por errores aritméticos
FERRETOOLS S.A.S.	Presenta la propuesta económica, con la cantidad de ítems y especificaciones técnicas solicitadas. La propuesta económica evaluada se encuentra tal cual con los de precios del estudio de mercado del proceso, no se aprecian errores.	$ 130.000.000	CUMPLE. Posición para evaluación: 4 Sin requerimientos por precios artificialmente bajos y sin necesidad de ajuste por errores aritméticos

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES AL PROPONENTE CON MENOR PRECIO OFERTADO

Se realiza la evaluación integral de las propuestas de los proponentes, iniciando con el oferente que presenta el menor precio, a términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

EVALUACION DE PROPUESTAS MC227-2024
IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS MAS BAJO
NIT: 900696507-3.
4.1. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de los Documentos	Observación	Folios	Presentó		No Aplica
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes			**Si**	**No**	
7.1- <u>Carta de presentación de la propuesta</u>	**APORTA:** Documento suscrito por el representante legal de la empresa YUCETT IVAN ORDOÑEZ ALCALA, c.c. nro. 72.237.854 **CUMPLE**	4	X		
Propuesta Económica - Anexo 2	**APORTA:** Presenta la propuesta económica, con la cantidad de ítems y especificaciones técnicas solicitadas. La propuesta económica evaluada se encuentra por debajo de los precios del estudio de mercado del proceso, no se aprecian errores. **CUMPLE.**	14	**x**		
7.2. <u>capacidad para contratar.</u> cuando se trate de **<u>persona jurídica</u>** deberá presentar con su propuesta, el <u>certificado sobre su existencia y representación legal</u> donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas	**APORTA** Certificado de existencia y representación expedido el 3 de diciembre de 2024, por la Cámara de Comercio de Barranquilla. Reporta creación de la empresa en enero de 2014. Objeto correspondiente para la celebración del contrato y no presenta limitaciones en la capacidad para celebrar contratos de su representante legal. **CUMPLE**	6	X		

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	No requiere				**X**
Documento de Conformación de Formas Asociativas	No requiere				**X**
7.3. Certificado del RUT	**APORTA:** certificado con fecha de impresión de 11 de octubre de 2024, expedido para el NIT nro. 9 0 0 6 9 6 5 0 7 **CUMPLE**	4	X		
7.4. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría	**APORTA:** Certificados expedidos por la CGR para la persona jurídica y su representante legal, así: 900696507241208180724 y 72237854241208175048 **CUMPLE**	2	X		
7.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	**APORTA:** Certificados expedidos por la PGN para la persona jurídica y su representante legal, así: **259478957 Y** **259478608** **CUMPLE**	2	X		
7.6. Certificado de Antecedentes Judiciales	**APORTA:** Certificado expedido por la PNC para el representante legal, con fecha: 8 de diciembre de 2024 **CUMPLE**	1	X		
7.7. Certificado de carencia de inhabilidades por delitos sexuales	**APORTA:** Certificado expedido por la PNC para el representante legal, con fecha: 21 de noviembre de 2024, se expide a solicitud de la entidad proponente. **CUMPLE**	1	X		

7.8 Certificado de no ser deudor moroso por cuotas alimentarias del REDAM	**APORTA:** Certificado expedido por el MinTIC para el representante legal, con fecha de vencimiento: 3 de marzo de 2025 **CUMPLE**	1	X		
7.9. Certificación de afiliación a seguridad social	**APORTA:** Certificado suscrito por el representante legal del proponente, en el formato indicado. Aporta copia de planilla pagada de seguridad social correspondiente a noviembre de 2025. **CUMPLE**	2	X		
7.10. Fotocopia Cedula de Ciudadanía	**APORTA** Copia de la cédula de ciudadanía número 72.237.854, expedida a nombre de YUCETT IVAN ORDOÑEZ ALCALA. **CUMPLE**	1	X		
7.11 copia de la libreta militar	**APORTA** Certificado expedido por el Ejército Nacional de Colombia a nombre del titular de la cédula de ciudadanía número 72.237.854, expedida a nombre de YUCETT IVAN ORDOÑEZ ALCALA. **CUMPLE**	1	X		
7.12. Certificado de carencia de multas y contravenciones policivas	**APORTA:** Certificado expedido por la PNC para el representante legal, con fecha: 8 de diciembre de 2024, código de verificación nro.**106343328** **CUMPLE**	1	X		
Certificado de carencia de multas, apremios o requerimientos	**APORTA** Certificado suscrito por el representante legal dela entidad,	1	**X**		

	utilizando el formulario dispuesto para ello. **CUMPLE**				
Certificado de inhabilidades o incompatibilidades	**APORTA** Certificado suscrito por el representante legal dela entidad, utilizando el formulario dispuesto para ello. **CUMPLE**	1	**X**		
Manifestación de compromiso anticorrupción	**APORTA** Certificado suscrito por el representante legal dela entidad, utilizando el formulario dispuesto para ello. **CUMPLE**	1	**X**		
Cumple					

DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y TECNICO					
Verificación de documentos	**Observación**	**Folios**	**Presentó**		**Notas**
			Si	**No**	
No se exigieron requisitos técnicos					

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE SST Y AMBIENTALES					
Verificación de documentos	**Observación**	**Folios**	**Presentó**		**Notas**
			Si	**No**	
SG-SST Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Revisado 16/12/2024 Certificado firmado por representante y responsable Cumple				
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su	Revisado 16/12/2024 Fotocopia de la CC presentada Curso de 520/20 horas presentado Licencia de responsable: presentado				

actualización Curso de 20 Horas y licencia de profesional de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Cumple				
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Revisado 16/12/2024 Estándares mínimos presentados Cumple				
Certificado de la ARL donde evidencie el tipo de riesgo de acuerdo a la actividad económica.	Revisado 16/12/2024 Certificado de arl con riesgo 2 presentado Cumple				
Sistema Ambiental y energético. Cuando se efectúe la importación de los equipos, se deberá presentar por parte del proveedor el certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.	**No aporta** **El proponente no aporta lo solicitado** **NO CUMPLE**				
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.	Aporta: El proponente presenta lo solicitado CUMPLE				
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Aporta: El proponente presenta lo solicitado CUMPLE				

Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique)					
Entregar certificación de que el equipo fue fabricado libre de PCBs (Bifenilos Policlorados). **Aplica en el caso de los transformadores que contengan aceite dialéctrico**	No aplica				
El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el producto a comercializar. Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro	Aporta: El proponente presenta lo solicitado CUMPLE				
NO CUMPLE **Deberá subsanar el requisito faltante dentro del término de publicación del informe de un (1) día hábil.**					

EL proponente 1 **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes y por tanto se le requiere para que subsane aquellos que se señalan en el informe precedente, lo

cual, se deberá hacer dentro del término de un (1) día, coincidente con el de traslado del presente informe.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a continuación a evaluar la oferta del **segundo** precio más bajo REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA -REPREGAN LTDA- NIT NRO. 804012595-9, sin embargo, en su caso se deduce una causal de rechazo en los siguientes términos, **por lo cual no se realiza evaluación de requisitos habilitantes**:

El proponente se encuentra en **CAUSAL 5ª. DE RECHAZO DE LA OFERTA**, de conformidad con el pliego de invitación, en vista de la presentación de varios ítems de su oferta económica con precios superiores al presupuesto oficial, circunstancia que no es subsanable conforme a los pliegos y considerando que se trata del único factor determinante de la selección en la mínima cuantía.

Esta conclusión se sustenta en lo definido por la ley 1882 de 2018, que en su artículo 5°, dispone:

Artículo 5°. De la selección objetiva. [...] Parágrafo 1º. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a continuación a evaluar la oferta del **tercer precio** en orden ascendente, según la evaluación económica de las ofertas

EVALUACION DE PROPUESTAS MC227-2024					
Soluciones En Seguridad Y Salud En El Trabajo S3 S.A.S. **TERCER PRECIO EN ORDEN ASCENDENTE**					
NIT. NRO. 900.906.969					
4.1. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA					
Verificación de los Documentos	**Observación**		**Presentó**		
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes		**Folios**	**Si**	**No**	**No Aplica**
7.1- Carta de presentación de la propuesta	Documento presentado conforme a la exigencia del pliego de convocatoria, suscrito por CESAR AUGUSTO HOLGUIN HOLGUIN, en calidad de representante legal de la empresa proponente. **CUMPLE**	4	x		
Propuesta Económica - Anexo 2	**APORTA:** Presenta la propuesta económica, con la cantidad de ítems y especificaciones técnicas solicitadas. La propuesta económica evaluada se encuentra por debajo de los precios del estudio de mercado del proceso, no se aprecian errores. **CUMPLE**.	1	**x**		
7.2. capacidad para contratar. cuando se trate de **persona jurídica** deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se	**APORTA** certificado expedido por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia, el 19 de noviembre de 2024. Informa constitución de la sociedad desde noviembre de 2015; reporta objeto compartible con el del futuro contrato y no se observan	8	x		

determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas	restricciones para el representante legal en materia contractual**.** **CUMPLE**				
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	No requiere				**X**
Documento de Conformación de Formas Asociativas	No requiere				**X**
7.3. Certificado del RUT	**APORTA** certificado con fecha de impresión 9 de mayo de 2024, expedido para el NIT nro. 9 0 0 9 0 6 9 6 9 5 **CUMPLE**	5	X		
7.4. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría	**APORTA** certificado expedido por la CGR para la persona jurídica, número: **9009069695241206130540.** La entidad pública realiza la consulta con el resultado: de carencia de antecedentes. Certificado número 111049850424120821091**6** **CUMPLE**	2	X		
7.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	**APORTA** certificado expedido por la CGR para la persona jurídica, número: **259420054** La entidad pública realiza la consulta con el resultado: de carencia de antecedentes. Certificado número 259482800 **CUMPLE**	2	X		

7.6. Certificado de Antecedentes Judiciales	APORTA El documento expedido por la PNC el 6 de diciembre de 2024 **CUMPLE**	1	X		
7.7. Certificado de carencia de inhabilidades por delitos sexuales	**APORTA** certificado expedido por la PNC a nombre del representante legal de la entidad proponente, expedido el 6 de diciembre de 2024. Se expide con destino a la entidad proponente. **CUMPLE**	1	X		
7.8 Certificado de no ser deudor moroso por cuotas alimentarias del REDAM	**APORTA** certificado expedido por el MinTIC a nombre del representante legal de la entidad proponente, expedido el 6 de diciembre de 2024, con vigencia hasta el 6 de marzo de 2025 **CUMPLE**	1	X		
7.9. Certificación de afiliación a seguridad social	Aporta formato numero 5 debidamente diligenciado suscrito por el representante legal de la persona jurídica proponente. **CUMPLE**	4	X		
7.10. Fotocopia Cedula de Ciudadanía	**APORTA** copia de la cédula de ciudadanía número 1.110.498.504 expedida a nombre de CÉSAR AUGUSTO HOLGUÍN HOLGUÍN, representante legal de la entidad proponente. **CUMPLE**	1	X		
7.11 copia de la libreta militar	No aplica, conforme al artículo 42 de la ley 1861 de 2017 **CUMPLE**				

7.12. Certificado de carencia de multas y contravenciones policivas	**APORTA** certificado expedido por la PNC para la persona jurídica, número:**106294979.** La entidad pública realiza la consulta con el resultado: de carencia de antecedentes. Certificado número **106345414** **CUMPLE**	2	X		
Certificado de carencia de multas, apremios o requerimientos	Aporta formato numero 9 debidamente diligenciado suscrito por el representante legal de la persona jurídica proponente. **CUMPLE**	1	X		
Certificado de inhabilidades o incompatibilidades	Aporta formato numero 10 debidamente diligenciado suscrito por el representante legal de la persona jurídica proponente. **CUMPLE**	1	X		
Manifestación de compromiso anticorrupción	Aporta formato numero 8 debidamente diligenciado suscrito por el representante legal de la persona jurídica proponente. **CUMPLE**	1	X		
Cumple					

DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y TECNICO					
Verificación de documentos	**Observación**	**Folios**	**Presentó**		**Notas**
			Si	**No**	
No se exigieron requisitos técnicos					

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE SST Y AMBIENTALES					
Verificación de documentos	**Observación**	**Folios**	**Presentó**		**Notas**
			Si	**No**	
SG-SST	Revisado 16/12/2024				

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Certificado firmado por representante y responsable Cumple				
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de profesional de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Revisado 16/12/2024 Fotocopia de la CC presentada Curso de 520/20 horas presentado Licencia de responsable: presentado Cumple				
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Revisado 16/12/2024 Estándares mínimos presentados Cumple				
Certificado de la ARL donde evidencie el tipo de riesgo de acuerdo a la actividad económica.	Revisado 16/12/2024 Certificado de arl con riesgo 2 presentado Cumple				
Sistema Ambiental y energético. Cuando se efectúe la importación de los equipos, se deberá presentar por parte del proveedor el certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.	Aporta: El proponente presenta lo solicitado CUMPLE				

El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.	Aporta: El proponente presenta lo solicitado CUMPLE				
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique)	Aporta: El proponente presenta lo solicitado CUMPLE				
Entregar certificación de que el equipo fue fabricado libre de PCBs (Bifenilos Policlorados). **Aplica en el caso de los transformadores que contengan aceite dialéctrico**	NO APLICA				
El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el producto a comercializar. Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar	Aporta: El proponente presenta lo solicitado CUMPLE				

la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro					
CUMPLE					

Conclusión de evaluación preliminar:
EL proponente 3 **CUMPLE** con los requisitos habilitantes; no obstante, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente del precio más bajo podrá subsanar los requisitos de habilitación deducidos en el presente informe; de no hacerlo, en la evaluación definitiva se podría recomendar la aceptación de la oferta del tercer proponente, conforme a esta misma evaluación. No serán objeto de evaluación los proponentes del segundo y cuarto precios, en vista de que, en cuanto al segundo, se ha deducido causal de rechazo del numeral 5 y en cuanto al último, la existencia de un proponente dfe mejor precio que el suyo con cumplimiento de requisitos habilitantes, descarta la necesidad de su evaluación.

Se deja en traslado de los interesados el presente informe por el término de un (1) día hábil y se requiere al proponente de menor precio para que subsane los requisitos exigidos.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LAS SUBSANACIONES.
Se revisará la subsanación de los requisitos habilitantes exigidos; si hay causal de rechazo por no subsanar requisitos, se procederá a recomendar la aceptación de propuesta del proponente de tercero precio en forma ascendente.

Santafé de Antioquia 16 de diciembre de 2025.

JESSICA OROZCO GONZALEZ
Dinamizador de SST

LINA MARÍA USMA VILLADA
Dinamizadora Ambiental y Energética

SOFIA MARTINEZ RESTREPO
Apoyo de Compras

MANUELA PEREZ CORREA
Abogada Gestión Contractual

CARLOS CALLE POSADA
Abogado Gestor contractual